



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 01 de junio de 2022

EXP-EXA N° 8.444/2011

RES-EXA N° 303/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la aprobación del Programa Analítico y el Régimen de Regularidad y Promoción de la asignatura “**Química Biológica**”, para las carreras: Licenciatura en Química (plan 2011), Licenciatura en Bromatología (plan 2008), Profesorado en Química (plan 1997), y Bromatología (plan 2001); y

CONSIDERANDO:

Que en la RESCD-EXA N° 211/2022, se observó error material en el programa analítico de la asignatura **Química Biológica** contenido en el Anexo I que forma parte de la misma, en cuanto al siguiente detalle:

- 1) Carreras: Licenciatura en Química (plan 2011), Licenciatura en Bromatología (plan 2008), Profesorado en Química (plan 1997), Analista Químico (plan 2011) y Bromatología (plan 2001); correspondiendo: : Licenciatura en Química (plan 2011), Licenciatura en Bromatología (plan 2008), Profesorado en Química (plan 1997) y Bromatología (plan 2001)
- 2) Carga horaria semanal: 2 horas; correspondiendo: 8 horas.
- 3) Equipo Docente: Dra. Olga Sánchez Negrette; correspondiendo: Dra. Olga Sánchez Negrette y Brom. Juan Manuel Alfaro.

Que se hace necesario subsanar el error material, en función de lo establecido en el Art. 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72), que establece: “**En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales, de hecho o aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión**”.

Que, en consecuencia, y de acuerdo a lo reglamentado, corresponde emitir instrumento respectivo en el trámite de estos actuados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Enmendar el error material de la RESCD-EXA N° 211/2022 – ANEXO I, en todo de acuerdo expresado en el exordio de la presente, según detalle:

- a) Donde dice: “...Carreras: Licenciatura en Química (plan 2011), Licenciatura en Bromatología (plan 2008), Profesorado en Química (plan 1997), Analista Químico (plan 2011) y Bromatología (plan 2001)...”

Debe decir: “...Licenciatura en Química (plan 2011), Licenciatura en Bromatología (plan 2008), Profesorado en Química (plan 1997) y Bromatología (plan 2001)...”



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

RES-D-EXA N° 303/2022

b)

Donde dice: "...Carga horaria semanal: 2 horas"

Debe decir: "...Carga horaria semanal: 8 horas"


c)

Donde dice: "...Equipo Docente: Dra. Olga Sánchez Negrette"


Debe decir: "...Equipo Docente: Dra. Olga Sánchez Negrette y Brom. Juan Manuel Alfaro"

ARTICULO 2°.- Notifíquese fehacientemente a la Docente Responsable de Cátedra: Dra. María Rita MARTEARENA. Hágase conocer con copia: a las Comisiones de Carreras de: Licenciatura en Química, Licenciatura en Bromatología, Profesorado en Química, Analista Químico y Bromatología, al Departamento de Química, a la Secretaría Académica y de Investigación de la Facultad, a la División Archivo y Digesto y al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Publíquese en la página web; cumplido, archívese.

MRM
sbb


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa